Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Córdoba

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PRESENTADA POR VANTIVE HEALTH SL, COMO LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PAAM 28/24 (SIGLO 585/2024)

En Córdoba, siendo las diez horas del día 28 de enero de 2025 se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, a fin de proceder a la verificación de la constitución de la garantía como requisito previo en el Procedimiento Abierto por Acuerdo Marco del expediente núm. 585/2024, para la contratación del **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA NEFROLOGÍA (MATERIAL PARA TÉCNICAS ALTERNATIVAS DE DEPURACIÓN Y OTRO MATERIAL DE LAS FAMILIAS 01.21.18, 01.21.11 Y 01.21.99 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAAM 28/24).**

PRESIDENTA
Dª. Amparo Simón Valero
Directora Económica Administrativa y de la CPCC

VOCALES
D. Francisco Javier Ortiz Valverde
Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS

Dª Guadalupe Aguilera Ortiz
Interventora Provincial

D. Gregorio Jurado Cáliz (suplente)
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

SECRETARIA
Dª Eva María Rojas Calvo
Técnico de Función Administrativa

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	12/02/2025	
	EVA MARIA ROJAS CALVO		
VERIFICACIÓN	BndJALZAWJMQ8SCZNG3T24KYRMK8BX	PÁG. 1/2	

Constituída la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior de la Mesa de Contratación de 8 de enero de 2025 , en la que se acordó solicitar el depósito de la garantía correspondiente a la agrupación 2 (lotes 3, 4 y 5) a la empresa **VANTIVE HEALTH SL.**

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.2. del PCAP , como requisito previo a la adjudicación del contrato, se procede a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento del depósito de la garantía.

Calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad **admitir** a la empresa **VANTIVE HEALTH SL.**, al haber aportado correctamente la documentación previa a la adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las diez horas del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA **LA SECRETARIA**

Diligencia de la secretaria de la Mesa de Contratación para hacer constar que esta acta ha sido aprobada en la sesión de fecha 4 de febrero de 2025.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	12/02/2025	
	EVA MARIA ROJAS CALVO		
VERIFICACIÓN	BndJALZAWJMQ8SCZNG3T24KYRMK8BX	PÁG. 2/2	